CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que una vez revisado el plan de cargos de la Alcaldía Municipal de Los Patios, se encontró que no existe técnico judicial suficiente en la planta global, con obligaciones específicas relacionadas con:

- Recepción y notificación de resoluciones y otros actos administrativos provenientes de la Unidad de Atención y Reparación Integral de Victimas (UARIV).
- consultas y trámites ante la UARIV, con el propósito de orientar a las víctimas del conflicto armado que lo requiera.
- Proyección de actas, citaciones, convocatorias, oficios, circulares de la mesa de participación de víctimas.
- Organizar la documentación administrativa y archivo de gestión generada en marco del plan de acción de la mesa de víctimas del conflicto del municipio de Los Patios
- Realizar visita de campo a los diferentes sectores para la atención a la población víctima de la violencia.

 Las demás asignadas por el jefe inmediato

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3 del decreto 1737 de 1998

Se expide la presente certificación a Julio 03 de 2024 de acuerdo a solicitud realizada por SECRETARIA DE GOBIERNO.

MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL